

RESIDENCIAS SIENA.

(RIF: J-30161253-1)

CONVOCATORIA

Asamblea de Copropietarios de la Residencia SIENA, ubicada entre las esquinas de Plitta a Mamey, Avenida Sur 4, Parroquia Santa Teresa, Municipio Libertador del Distrito Capital.

PRIMERA CONVOCATORIA.

Se convoca por medio de la presente a los Co-Propietarios de la Residencia SIENA, a una Asamblea que se realizará el día jueves veinticuatro de febrero de dos mil veintidós (24/02/2022). LUGAR: Sótano del Estacionamiento de la Residencia SIENA. HORA: 6 p.m.

AGENDA A TRATAR:

- 1.- Ratificación de la Autogestión Administrativa del Condominio, llevada por la Junta 2020-2021, para el periodo 2021-2022.
- 2.- Presentación de los tres (03) Presupuestos para la ejecución del lavado del tanque general del Edificio para su respectiva aprobación.
- 3.- Presentación de los presupuestos respectivos para:
 - 3.1.- Reparación de la fachada piso 3.
 - 3.2.- Impermeabilización del techo del Salón de Fiesta.
 - 3.3.- Impermeabilización del tercer piso del Estacionamiento, con el fin de frenar la afectación de la estructura principal del Sector B y C.
 - 3.4.- Impermeabilización de la Azotea del Edificio.
 - 3.5.- Cambio del tubo principal para las aguas negras ubicado en el Estacionamiento Nivel Comercio.
- 4.- Presentación de los tres (3) presupuestos para la elaboración e instalación de la reja del Edificio, Nivel Comercio. De no lograrse el quórum reglamentario en la Primera Convocatoria, prevista en la Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento de Condominio de la Residencia SIENA, vigente. Se convoca para la:

SEGUNDA ASAMBLEA

que se efectuará el día jueves tres de marzo de dos mil veintidós (03/03/2022) en el mismo lugar, a la misma hora, con los mismos puntos a tratar señalados en la Agenda de la Primera Convocatoria. Por último, de no lograr el quórum reglamentario en la segunda asamblea se convoca para la:

TERCERA ASAMBLEA

y última y se llevará a efecto el día jueves diez de marzo de dos mil veintidós (10-03-2022) en el mismo lugar, hora prevista y los mismos asuntos a tratar contenidos en la Agenda de la Primera y Segunda convocatoria.

Recuerde cumplir con los protocolos de bioseguridad para asistir a reuniones decretados por el Ejecutivo Nacional. Se agradece puntual asistencia.

OBSERVACIÓN:

El propietario que no pueda asistir personalmente tiene la facultad de autorizar por escrito a un tercero que lo represente en el acto. En este orden de ideas, puede ser otro Propietario de la Residencia SIENA.

Caracas, 11 de febrero de 2022.
La Administración por Autogestión

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior



CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **COMERCIALIZADORA COMELIDA, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número **J-40789201-0**, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución **N° SNAT/INTI/GRTICERC/D-SA-R-2021-543**, de fecha 27/10/2021, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo **N° SNAT/INTI/GRTICE/RC/DF/2020/IVA/03014-04-315**, de fecha 12/04/2021. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Multa	Intereses Moratorio
970.284,61	85,89

ALEJANDRO MACHADO GARCIA
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT-2018-0002 de fecha 02/01/2018
Gaceta Oficial N° 41.317, de fecha 10/01/2018.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve

08000-seniat-88888888

SOMOS PUEBLO VALIENTE



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Décimo Séptimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

Caracas, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes De La Circunscripción Judicial Del Área Metropolitana De Caracas y Nacional De Adopción Internacional Tribunal Décimo Segundo (12°) De Primera Instancia de Mediación, Sustanciación Y Ejecución

Caracas, 02 de Febrero de 2022

211° y 162°

ASUNTO: AP51 - V - 2021 - 008890 - P

EDICTO

SE HACE SABER

A TODAS AQUELLAS PERSONAS, que puedan tener interés directo y manifiesto en el presente procedimiento de **ACCION MERO DECLARATIVA DE UNION ESTABLE DE HECHO**, presentada por la ciudadana **YUDERLI NILEMAR CAMACHO DIAZ**, venezolana mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-14.286.484, asistida por el Abogado **ELICEO COPPOLA ZAVAGNO**. Inscrito en el impreabogado bajo el N° 49.652. Contra sus hijos el adolescente y la niña (cuyos datos se omiten conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes) que este Tribunal, por auto de esta misma fecha. Ordeno la publicación del presente **EDICTO** en un diario de mayor circulación Nacional o local. De conformidad con lo establecido en el artículo 507 del Código Civil. A fin que comparezcan a la Sede de este Tribunal. Una vez conste en autos la certificación que se haga por Secretaría. De la publicación. Consignación y fijación del Edicto. En un Diario de circulación nacional durante las horas de Despacho comprendidas entre ocho y treinta de la mañana (08:30 am) y tres y treinta de la tarde (03:30 pm). A objeto que puedan formular sus posiciones y defensas en el presente juicio.

LA JUEZ

ABG. EDELWIS LENIS GARCIA ARANGUREN ELGAGBARROSO



Diario **VEA**

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA



MPPEE **CORPOELEC**
SOY CONSCIENTE CONSUMO EFICIENTE

¡Todos juntos recuperamos el sistema eléctrico!

¡Ayuda a estabilizar el servicio con los siguientes consejos!

Desenchufa el cargador si no lo estás utilizando

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica

